



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0088 del 02 de marzo de 2021 Pág. 1 de 2

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto de 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo.

Que el Doctor **HUGO LEÓN PARRA GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.340.985, quién desempeña el empleo de Jefe de Oficina Asesora – Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115 Grado 07 de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de esta Secretaría, disfrutará de un periodo de vacaciones a partir del 19 de marzo y hasta el 13 de abril de 2021.

Que según lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.5.43. del Decreto 1083 de 2015, los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que con el fin de no alterar la prestación del servicio a cargo de la citada Oficina Asesora de Comunicaciones, se encargará de la misma al servidor público **JESÚS ANTONIO CAMARGO ZAMBRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.030.771, con Derechos de Carrera, Profesional Especializado Código 222 - Grado 19, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones, quién cumple con los requisitos previstos para el ejercicio de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Asesora – Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115 Grado 07.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar de las funciones del empleo de **Jefe de Oficina Asesora – Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115 Grado 07**, de libre nombramiento y remoción al servidor público **JESÚS ANTONIO CAMARGO ZAMBRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.030.771, Profesional Especializado Código 222 - Grado 19, de la planta de empleos de esta Secretaría, con derechos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0088 del 02 de marzo de 2021 Pág. 2 de 2

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

de carrera administrativa, sin perjuicio del ejercicio del cargo del cual es titular, **a partir del 19 de marzo de 2021 y hasta la ausencia de su titular.**

Artículo 2.- Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de marzo de 2021

HUGO ACERO VELÁSQUEZ

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Luis Alberto Díaz Herrera - Dirección de Gestión Humana *LD*
Diana Carolina Carreño Castilla - Dirección de Gestión Humana *DC*
Revisó: Javier Alberto Jiménez Valderrama - Dirección de Gestión Humana *JV*
Nohora Teresa Villabona Mujica - Directora de Gestión Humana *NT*
Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano - Subsecretario de Gestión Institucional *RS*